



2026109000881833

Radicado No: 2026109000881833

10/08/2026 11:21 AM

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Doctora
LAURA JICELA TELLEZ GONZALEZ
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual (E)
Fiscalía General de la Nación
Edificio Capital Tower
Bogotá D.C.

ASUNTO: Remisión alcance estudio previo del proceso FGN-NC-IPSE-0021-2026 - PRESTAR EL SERVICIO DE DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS (EMP) Y EVIDENCIA FÍSICA (EF), MEDIANTE SU RECOLECCIÓN, DESNATURALIZACIÓN, TRANSPORTE, TRITURACIÓN O INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL, PARA LA POLICÍA JUDICIAL DE LA DCTI, DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES NACIONALES Y ANÁLISIS CRIMINAL - SECCIONES DE INVESTIGACIONES Y GRUPO TRANSNACIONALES SEGÚN SU UBICACIÓN Y JURISDICCIÓN A NIVEL NACIONAL, Y EL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA, GRUPOS DE QUÍMICA Y ANÁLISIS.

Cordial saludo Doctora Laura.

Por medio de la presente remito alcance al proceso de la referencia en dos (2) folios firmados por la parte técnica Doctora **JULIETH PATRICIA VARGAS RAMÍREZ** Grupo Investigativo Policía Judicial Especializada Contra la Criminalidad Organizada – Líder Área Narcotráfico.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por
ANDREA DEL PILAR ANDREA DEL PILAR DÍAZ
DÍAZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2026.08.10 11:21:15 -05'00'

ANDREA DEL PILAR DÍAZ RODRÍGUEZ

Grupo de Trabajo de Apoyo a la Gestión Contractual y Gastos Reservados CTI



2026109000881833

Radicado No: 2026109000881833

10/08/2026 11:21 AM

Página 2 de 2

Proyecto: Leonardo Cruz Suarez, Grupo de Trabajo de Apoyo a la Gestión Contractual y Gastos Reservados
Reviso: Andrea del pilar Díaz Rodríguez, Líder Grupo de Trabajo de Apoyo a la Gestión Contractual Gastos Reservados



Bogotá D.C., 10 de agosto de 2026

Doctora
LAURA JICELA TELLEZ GONZALEZ
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual (E)
Fiscalía General de la Nación
Edificio Capital Tower
Bogotá D.C.

ASUNTO: Alcance proceso FGN-NC-IPSE-0021-2026 estudio previo del proceso **PRESTAR EL SERVICIO DE DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS (EMP) Y EVIDENCIA FÍSICA (EF), MEDIANTE SU RECOLECCIÓN, DESNATURALIZACIÓN, TRANSPORTE, TRITURACIÓN O INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL, PARA LA POLICÍA JUDICIAL DE LA DCTI, DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES NACIONALES Y ANÁLISIS CRIMINAL - SECCIONES DE INVESTIGACIONES Y GRUPO TRASNACIONALES SEGÚN SU UBICACIÓN Y JURISDICCIÓN A NIVEL NACIONAL, Y EL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA, GRUPOS DE QUÍMICA Y ANÁLISIS, ASÍ:**

Respetuoso saludo Doctora Laura.

En atención a las observaciones presentadas por la Junta de contratación del proceso de selección en mención, la entidad en respuesta a las mismas consideró procedente efectuar modificaciones y ajustes al Estudio Previo, en el siguiente aspecto que se relacionan a continuación **REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL**.

Numeral 6.1.4 Requisito Técnico Habilitante Adicional del Estudios previos, el cual queda de la manera siguiente:

6.1.4.	Requisito Técnico Habilitante Adicional
El proponente DEBERÁ PRESENTAR CON LA OFERTA: Al menos una de las siguientes licencias, las cuales deberán estar vigentes a la fecha del cierre del proceso de selección:	
1. Licencias ambientales vigentes, emitidas por la autoridad ambiental competente, dependiendo del lugar donde se encuentren ubicadas las plantas para disposición final de los residuos, para el manejo y disposición final de los residuos peligrosos contemplados en las fichas técnicas (Residuos de Aparatos Electrónicos y Electrónicos (RAEES), y de residuos de pilas y/o acumuladores, residuos de mercurio residuos químicos y biológicos), los cuales deberán permanecer vigentes durante el periodo de ejecución del contrato. ¹	

¹ Guía Compras Públicas Sostenibles con el Ambiente V1 de la Subdirección de Gestión Contractual.



2. Certificado de Carencia Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) vigente, con la actividad D de consumidor, cuyas cantidades deben corresponder mínimo con las cantidades a disponer señaladas en la ficha técnica de los insumos de estupefacientes de acuerdo con lo estipulado en la Resolución de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes.²

Nota: El proponente deberá contar con al menos una de las licencias señaladas anteriormente, las demás deberán en caso de no contar con ellas, ser acreditadas mediante convenios o alianzas celebradas con otras empresas para prestar el servicio de destrucción, éstas deberán contar con las respectivas licencias ambientales requeridas para el manejo y disposición final de elementos y/o residuos o desechos declarados peligrosos como también los no peligrosos, para esto el proponente, deberá allegar con su propuesta las licencias y permisos antes referidos, junto con el convenio celebrado entre las partes, que deben estar vigentes al momento de cierre del presente proceso y por el plazo de ejecución contractual.

Cordialmente,

JULIETH PATRICIA VARGAS RAMÍREZ.
Líder Grupo Investigativo Contra el Narcotráfico.

² Ibidem.